

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-10-88 D.E. eleva Expte. A-297-88 COOP. ELECT. LA VIOLETA --
LTDA. Ref: Cuadro Tarifario Enero/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOP. ELECTRICA, SERV. PUBLICOS, VIVIENDA
----- Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar el costo-
de las tarifas eléctricas correspondiente al mes de Enero de 1988,
las cuales figuran en el cuadro tarifario obrante a fs. 2 del pre-
sente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que-
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para es-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1831/88.-

JUAN J. MARCONATO SR
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE